|  |  |
| --- | --- |
| **DENOMINACIÓN** | **PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR** |
| **CURSO** | PRIMERO |
| **TITULO** | TÉCNICO EN PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR |

**1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

Este primer curso forma parte de las enseñanzas del Ciclo de Grado Medio, de la familia de Imagen personal, integrado por dos cursos que llevan a la obtención del título de de Técnico en Peluquería y Cosmética capilar.

La estructura y ordenación está definida en:

* Decreto Foral 93/2014, de 8 de octubre, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
* Orden Foral 52/2009, de 8 de abril, sobre evaluación del alumnado de Formación Profesional.
* Orden Foral 86/2014, de 18 de septiembre, por el que se modifica la Orden Foral 52/2009, de 8 de abril, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación el alumnado de FP en Navarra.
* Resolución 749/2012, de 14 de diciembre, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden Foral 52/2009, de 8 de abril, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación del alumnado de FP en el sistema educativo de Navarra.
* Decreto Foral 115/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican los decretos forales por los que se establece la estructura y el currículo de determinados títulos de formación profesional adaptados a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

**2. COMPETENCIA GENERAL**

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

**3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO**

1. Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
2. Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.
3. Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.
4. Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.
5. Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.
6. Aplicar operaciones técnicas de alisado y rizado, reconociendo y seleccionando los útiles y cosméticos, para realizar cambios de forma permanente en el cabello.
7. Aplicar técnicas de cambio de color, siguiendo el procedimiento establecido para teñir y decolorar el tallo capilar.
8. Emplear herramientas y útiles de corte, relacionando las técnicas con los estilos, para cambiar la longitud del cabello.
9. Manejar equipos, útiles y accesorios, relacionando las técnicas con los estilos y actos sociales, para efectuar peinados y recogidos.
10. Seleccionar prótesis pilosas, justificando técnicas de colocación, para efectuar peinados y recogidos.
11. Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, justificando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.
12. Integrar los procedimientos del servicio de peluquería masculina, analizando y relacionando los tipos, fases y métodos, para realizar técnicas de barbería y peluquería masculina.
13. Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
14. Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
15. Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado para promocionar y vender productos y servicios de imagen personal.
16. Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
17. Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
18. Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
19. Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
20. Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
21. Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
22. Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
23. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
24. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**4. DURACIÓN DEL CICLO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nominal: horas/ciclo. | 2000 |

En el primer curso se imparten 960 horas nominales en 175 días lectivos.

En el segundo curso se imparten 670 horas nominales en 120 días lectivos, más 370 horas del módulo Formación en centros de trabajo.

Tendrán consideración de días lectivos, tres últimos días del curso.

**5. CONDICIONES DE ACCESO**

Para acceder a los ciclos de grado medio en la modalidad general ordinaria se deberá cumplir, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. Estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes :

* Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas.
* Título de Profesional Básico.
* Título de Bachiller.
* Título de Universitario.
* Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

1. Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato.
2. Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
3. Haber superado una prueba de acceso.
4. Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

En los supuestos de amparo de las letras c) y d), se requerirá además, tener al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba o de finalización del curso de acceso y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**6. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN**

La promoción de curso requerirá la superación de todos los módulos profesionales. Excepcionalmente, y previa valoración del equipo docente, el alumnado podrá promocionar de curso con un máximo de dos módulos no superados, siempre y cuando éstos no superen las doscientas cincuenta horas, y así lo proponga el Equipo Docente.

Conviene aclarar, que si el alumno no aprueba un crédito horario superior al 25% no se permite repetir curso. Ni en este, ni en otro centro.

**7. PLAN DE EVALUACIONES DEL ALUMNADO**

La evaluación del alumnado será personalizada, integradora y continua, con un carácter eminentemente formativo.

El proceso de evaluación no debe limitarse a comprobar la progresión del alumnado en la adquisición de conocimientos, debiendo valorar asimismo las habilidades, capacidades, competencias y resultados de aprendizaje obtenidos por le propio alumno/a en cada módulo, con su participación activa en el proceso continuo. Por tanto es un sistema de evaluación basado en la observación y valoración del trabajo cotidiano realizado por el alumnado y requiere, necesariamente, la asistencia regular de éste a las clases y actividades formativas.

En las primeras semanas de curso, y mediante el Extracto de la Programación, el profesorado de cada materia, dará a conocer por escrito al alumnado:

* Objetivos o Resultados de Aprendizaje.
* Contenidos o Bloques temáticos, y mínimos exigibles.
* Sistema de Evaluación y Recuperación (Con sus criterios para la evaluación de los resultados de aprendizaje, procedimientos de evaluación, criterios de calificación, actividades de recuperación, instrumentos y sistema de evaluación para el alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua.

A lo largo del proceso de aprendizaje se realizarán tres sesiones de evaluación, repartidas proporcionalmente de acuerdo con el calendario lectivo. De cada sesión de evaluación se levantará acta, que el tutor/a entregará en Jefatura de Estudios. De cada sesión de evaluación se remitirá al alumnado o tutor/a legal, el correspondiente boletín de calificaciones.

El proceso de evaluación continua exige la asistencia regular del alumnado a las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Dicha asistencia será, con carácter general, no inferior al 85 % de la duración total de cada módulo. El incumplimiento de dicho requisito supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua en el módulo donde no se haya alcanzado la asistencia mínima.

**8. SERVICIOS ADICIONALES AL CURSO**

* Biblioteca.
* Orientación: escolar y laboral.
* Viajes a empresas relacionadas con el título: al menos dos en cada uno de los dos cursos.
* Actividades Extraescolares afines y “complementarias a la formación”: idiomas, ofimática, deportivas, etc.
* Polideportivo.
* Cafetería

9. ITINERARIO FORMATIVO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Curso: PRIMERO DE PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR** | | |
| **Codificación**  **Módulos** | **Horas curso**  **(Horas semana)** | **Bloques temáticos incluidos** |
| 0636 Estética de manos y pies | 100  (3) | Realización de la decoración de uñas  Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos  Ejecución de técnicas de manicura y pedicura  Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura  Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura |
| 0640 Imagen corporal y hábitos saludables | 100  (3) | Caracterización de la imagen corporal  Caracterización de sistemas y aparatos corporales  Identificación de pautas de alimentación y nutrición  Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal  Selección de métodos de higiene y desinfección  Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética |
| 0842a Peinados y recogidos I | 210  (7) | Preparación de la zona de trabajo  Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar  Selección del peinado  Realización de peinados y acabados del cabello  Determinación de las pautas de mantenimiento del peinado |
| 0845a Técnicas de corte del cabello I | 100  (3) | Preparación del puesto de trabajo  Caracterización de las técnicas de corte  Propuesta de cortes de cabello  Corte de cabello con tijera  Corte de cabello con navaja técnicas básicas |
| 0844 Cosmética para peluquería | 150  (5) | Caracterización de los cosméticos para peluquería.  Preparación de productos cosméticos para peluquería.  Selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.  Selección de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.  Manipulación y almacenamiento de cosméticos.  Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería. |
| 0846 Cambios de forma permanente en el cabello | 100  (3) | Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente  Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente  Preparación del espacio de trabajo  Aplicación de protocolos de ondulación permanente  Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente  Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente |
| 0849 Análisis capilar | 100  (3) | Caracterización del órgano cutáneo:  Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares  Realización del análisis de la piel y anexos  Diseño de procedimientos de cuidados capilares  Aplicación de cuidados del cabello  Cumplimiento de las normas de deontología profesional |
| 0851Formación y orientación laboral | 100  (3) | 1. Búsqueda activa de empleo. 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo. 3. Contrato de trabajo. 4. Seguridad Social, empleo y desempleo. 5. Evaluación de riesgos profesionales. 6. Planificación de la prevención de riesgos. 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa. |

*(1) Por razones pedagógicas y organizativas los siguientes módulos se encuentran secuenciados en dos cursos académicos:*

* *El módulo 0842a. Peinados y recogidos I y el módulo 0842b. Peinados y recogidos II, corresponden al módulo 0842. Peinados y recogidos.*
* *El módulo 0845a. Técnicas de corte del cabello I y el módulo 0845b. Técnicas de corte del cabello II, corresponden al módulo 0845.Técnicas de corte del cabello.*